

RESOLUCION N.º 040 **17 de abril de 2024**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2024**, a realizarse en Cali del 31 de mayo al 03 de junio de 2024, en las categorías **SUB-14 MIXTA, JUVENIL VARONES, MAYORES DAMAS Y MAYORES VARONES**.

El presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva en la disciplina de Hockey en Línea para todos sus eventos oficiales

Que el calendario único nacional prevé la realización del **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2024**.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – CONVOCATORIA. Convocar a todas las ligas afiliadas con reconocimiento deportivo vigente al **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2024**, a realizarse en Cali del 31 de mayo al 03 de junio de 2024, en las categorías **SUB-14 MIXTA, JUVENIL VARONES, MAYORES DAMAS Y MAYORES VARONES** en el coliseo de hockey en línea Miguel Calero.

ARTÍCULO 2º. – PARTICIPANTES. Podrán participar en el certamen, deportistas de las respectivas Ligas de Patinaje que estén debidamente afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje y con carné renovado a diciembre 31 de 2024.

ARTÍCULO 3º. CATEGORÍAS Y EDADES. Para este evento las categorías y edades son:

- **Categoría Sub-14 mixta** - Deportistas nacidos en el año 2010-2009
- **Categoría Juvenil Varones** - Deportistas nacidos entre los años 2005 y 2010
- **Categoría Mayores Damas** - Deportistas nacidas en el año 2010 y anteriores
- **Categoría Mayores Varones** - Deportistas nacidos en el año 2008 y anteriores

PARÁGRAFO 1. Debido a que se anunció por parte de WORLD SKATE AMERICA la inclusión de los deportistas de la categoría juvenil en el año 2005 para el TORNEO PANAMERICANO DE CLUBES Y NACIONES 2024 para los torneos del primer semestre organizados por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE se incluirán estos deportistas en los eventos nacionales.

ARTÍCULO 4º. INSCRIPCIONES. Los clubes participantes deberán enviar su inscripción en planilla oficial de la Federación Colombiana de Patinaje al correo de su respectiva liga con copia a la Comisión Nacional de Hockey en Línea comisionnacionalhockeylinea@outlook.com para obtener el aval para este evento.

PARÁGRAFO 1. Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO**, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de ligas se harán por **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE. NIT. 800097226-6 BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 30389140163**

Una vez realizada el pago a **BANCOLOMBIA**, cada liga deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Liga Vallecaucana de patinaje contabilidad@vallepatin.org.co con copia a ligvalleventos@vallepatin.org.co, donde se debe indicar el nombre la Liga a la cual, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación y la Liga.

Los pagos relacionados con afiliaciones, carnetización, duplicados y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero de 2024, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN BANCARIA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en el BANCO DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

PARÁGRAFO 2. Fecha de inscripción para las Ligas

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Sábado 18 de mayo a las 10:00 p.m.	Domingo 19 de mayo A las 10:00 p.m.

PARÁGRAFO 3. Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en cualquier actividad deportiva programada por la Federación Colombiana de Patinaje, que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación, deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos oficiales del calendario nacional. (<https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9>)

PARÁGRAFO 4. Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos dígitos) ubicado en su Jersey de competencia para los correspondientes encuentros; no se permitirá la participación de un deportista que se presente con un número diferente al inscrito en la planilla oficial, esta sanción se aplicará para el partido en la cual ocurra la situación.

PARÁGRAFO 5. El valor de las inscripciones ordinarias las cuales deberán cancelarse en cada fecha programada, conforme a lo contemplado en la Resolución No. 001 del mes de enero de 2024 expedida por la Federación Colombiana de Patinaje, será:

VALOR INSCRIPCIÓN LIGA	VALOR INSCRIPCIÓN POR DEPORTISTA
ORDINARIA: \$260.000	ORDINARIA: \$103.000
EXTRAORDINARIA: \$392.000	EXTRAORDINARIA: \$156.000

PARÁGRAFO 6. Todas aquellas correcciones y/o modificaciones que una liga realice después del cierre de inscripciones ordinarias implicarán cancelar el valor establecido como extraordinaria. Una vez cerradas las inscripciones extraordinarias no se permitirán cambios.

ARTÍCULO 5º. ESTRUCTURA DEL TORNEO

PARÁGRAFO 1. El Torneo Nacional tendrá 4 días para su desarrollo en el cual se jugarán dependiendo de la cantidad de inscritos y los detalles del mismo se enviarán en a las ligas participantes una vez se cierren las inscripciones extraordinarias.

PARAGRAFO 2. La clasificación general del campeonato nacional interligas 2024 se realizará por la cantidad de medallas doradas, seguida por medallas de plata y finalizando con la cantidad de medallas de bronce.

PARAGRAFO 3. En caso de empate en el cuadro de medallas se asignará la siguiente puntuación la cual definirá la ubicación final de las ligas que no obtengan ningún medallero según la siguiente puntuación:

4to lugar	10 puntos
5to lugar	7 puntos
6to lugar	5 puntos
7mo lugar	3 puntos
8vo lugar	2 puntos
9 no lugar	1 punto

En caso de persistir el empate se definirá la ubicación final por la liga que quede mejor ubicada en la categoría mayores, femenina, juvenil varones y sub 14 en este orden respectivamente.

PARÁGRAFO 4. Las premiaciones para la definición de valla menos vencida se tomarán teniendo en cuenta hasta la fase de finales con los 4 equipos finalistas, el premio para el MVP se llevará por la cantidad de goles y asistencias durante el torneo de los 4 equipos que pasen a la fase final, en caso de empates en ambas premiaciones se definirá sobre aquel jugador que haya quedado con su equipo mejor ubicado en el torneo.

PARÁGRAFO 5. Las situaciones no resueltas en la presente resolución serán resueltas por el comisionado nacional designado para este evento.

ARTÍCULO 6º. PREMIACIÓN POR CATEGORIA

- ✓ **SUB-14 MIXTA, JUVENIL VARONES, MAYORES DAMAS Y MAYORES VARONES**
 - Medalla oro, plata y bronce a las 3 primeras ligas de cada categoría
 - Placa y gorra al MVP
 - 2 placas y 2 gorras para la Valla Menos Vencida.
 - Trofeo a la liga ganadora por categoría
 - Trofeo a la liga campeona, subcampeona y tercer lugar general.

ARTÍCULO 7º. – AUTORIDADES DEL EVENTO

- ✓ La máxima autoridad técnica del evento estará a cargo de los miembros de la Comisión Nacional de Hockey en Línea nombrados para el evento, en este caso FRANCISCO CARREÑO.
- ✓ La máxima autoridad de juzgamiento del evento estará a cargo de los designados por el Colegio Nacional de Juzgamiento y avalados por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente.
- ✓ La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Comisionado Nacional, el Juez Árbitro y un representante de la organización que puede ser de la Liga o de la Federación.

ARTÍCULO 8º.-DELEGADOS Y CARNETIZACIÓN. La CNHL revisara los carnés de jugadores y delegados de los clubes, quienes deberán presentar previo al inicio del evento la siguiente documentación:

- 1.- Carné de Federación refrendados para la vigencia 2024.
- 2.- Documento original de la EPS **VIGENTE** de cada uno de los competidores.

ARTÍCULO 9º.- SEGURO DE ACCIDENTES. La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE no se hace responsable por accidentes que pudieren ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas, técnicos, delegados y jueces, deben tener Seguro Médico y de Accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados antes del evento al Comisionado Nacional.

La organización garantizará la presencia de personal paramédico calificado y en caso de ser necesaria ofrecerá la prestación del servicio de traslado a un centro médico.

ARTÍCULO 10º.-PROGRAMACIÓN Y CONGRESILLO TÉCNICO

PARÁGRAFO. La programación oficial y las horas definitivas de cada partido serán publicadas una vez se cierren las inscripciones extraordinarias, además un (1) delegado de cada equipo deberá asistir al Congresillo Técnico, el viernes 31 de mayo de 2024, la cual se llevará a cabo de manera presencial y la hora y lugar será anunciada con antelación.

ARTÍCULO 11º.-SANCIONES DISCIPLINARIAS. Todos los casos disciplinarios que se presenten en el evento serán evaluados según su gravedad y serán remitidos en primera instancia a la Comisión Disciplinaria del evento y si lo amerita serán trasladados a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje para iniciar el respectivo proceso disciplinario.

ARTÍCULO 12º. La Federación Colombiana de Patinaje será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a las condiciones de organización de eventos.

ARTÍCULO 13º CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en la presente resolución, serán resueltos por la C.N.H.L. de conformidad con el reglamento único de esta disciplina publicado en la página Web de la Federación.

ARTÍCULO 14º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, Dada en Bogotá D. C., a los diez y siete (17) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ACEVEDO
PRESIDENTE

FRANCISCO CARREÑO
PRESIDENTE CNHL